



APOYO de la FEMP AL SECTOR DEL AGUA

Ante el estado de alarma declarado por el Gobierno con motivo del COVID-19, a través del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y considerando **que la actividad de las entidades y empresas que representa al sector del agua es esencial y en algunos casos crítica** (Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de las infraestructuras críticas) **para garantizar el tratamiento y suministro de agua potable y la depuración de las aguas residuales**, y puesto que las actividades y tareas que realizan tienen por objeto mantener las infraestructuras estratégicas, garantizar la adecuada prestación de los servicios esenciales y, en consecuencia, la salud de los ciudadanos, desde la FEMP mostramos nuestro total apoyo al sector.

Partiendo pues de la premisa de que los Servicios de Agua Urbana son servicios esenciales, cuando no críticos, desde la FEMP apoyamos el compromiso del sector del agua con este servicio público básico y os trasladamos que tanto la calidad del servicio, como la propia calidad del agua, están totalmente garantizadas por las medidas dictadas desde el Gobierno y seguidas por los operadores y complementadas con sus propios planes de contingencia.

